

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de enero de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la convocatoria de provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de Jefe de Servicio de Mantenimiento.*

Convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 194, de 7 de octubre), concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Mantenimiento en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por el aspirante al mismo por la Comisión correspondiente,

#### R E S U E L V O

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente:

Primero. Adjudicar destino al funcionario don Manuel Huertos Carrillo en el puesto de Jefe de Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Cádiz.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en BOJA, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. El destino será irrenunciable, y el traslado que se derive de la presente Resolución tendrá la consideración de voluntario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial de Cádiz en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 16 de enero de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.